



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/4
28 de marzo de 2000

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Comité Ejecutivo del
Fondo Multilateral para la
Aplicación del Protocolo de Montreal

Trigésima Reunión
Montreal, 27-28 de marzo de 2000

**INFORME DE LA DÉCIMA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DE SUPERVISIÓN,
EVALUACIÓN Y FINANZAS**

Introducción

1. El Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal se reunió en Montreal los días 27 y 28 de marzo de 2000.
2. Asistieron a la reunión los miembros del Subcomité representantes de Australia, Bahamas, China, República Dominicana, Países Bajos, Suecia y Uganda, así como los representantes de los organismos de ejecución, la Secretaría del Ozono y el Tesorero.
3. También asistieron, como observadores, representantes de Alemania, Japón y Estados Unidos.
4. Abrió la reunión el Presidente del Subcomité, Sr. Donald Cooper (Bahamas), quien dio la bienvenida a los participantes.

CUESTIÓN 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

5. El Subcomité aprobó el siguiente orden del día:
 1. Aprobación del orden del día y organización de las actividades.
 2. Supervisión y evaluación:
 - (a) Informe final sobre la evaluación de los proyectos de refrigeración de 1999 y el proyecto de plan de medidas de seguimiento;
 - (b) Informe final sobre la evaluación de los proyectos de fortalecimiento institucional de 1999 y el proyecto de plan de medidas de seguimiento;
 - (c) Informe sobre el taller de formatos de informes sobre terminación de proyectos;
 - (d) Estudio interno sobre la evaluación de redes regionales (programa de actividades de supervisión y evaluación del año 2000);
 - (e) Posibilidad de realizar un estudio interno sobre los proyectos de recuperación y reciclaje.
 3. Demoras en la ejecución de proyectos:
 - (a) Descripción general
 - (b) Cooperación bilateral
 - (c) PNUD
 - (d) PNUMA
 - (e) ONUDI
 - (f) Banco Mundial
 4. Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para el año 2000.
 5. Plan administrativo de cooperación bilateral para el año 2000.
 6. Planes administrativos para el año 2000 de los siguientes organismos:
 - (a) PNUD
 - (b) PNUMA
 - (c) ONUDI

- (d) Banco Mundial
- 7. Proyectos terminados con balances (seguimiento de la Decisión 29/9).
- 8. Intermediarios financieros y costos administrativos (seguimiento de la Decisión 29/73).
- 9. Datos de consumo sectorial de SAO: informe refundido sobre la base de los informes preliminares de los organismos de ejecución (Decisiones 28/25 y 29/10).
- 10. Varios.
- 11. Aprobación del informe del Subcomité.
- 12. Clausura de la reunión.

CUESTIÓN 2 DEL ORDEN DEL DÍA: SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

(a) Informe final sobre la evaluación de los proyectos de refrigeración de 1999 y el proyecto de plan de medidas de seguimiento

- 6. El Oficial Superior de Supervisión y Evaluación presentó el Informe final sobre la evaluación de los proyectos de refrigeración de 1999 y el proyecto de plan de medidas de seguimiento (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/5).
- 7. Durante la deliberación, el Subcomité señaló con satisfacción la calidad del trabajo de supervisión y evaluación y llamó la atención sobre los satisfactorios resultados obtenidos en la eliminación de SAO, como indicador del éxito global de los proyectos.
- 8. Finalizada la deliberación, el Subcomité recomendó al Comité Ejecutivo:
 - (a) Tomar nota del Informe final sobre la evaluación de los proyectos de refrigeración de 1999 y el proyecto de plan de medidas de seguimiento;
 - (b) En seguimiento de la decisión reflejada en el párrafo 32(b) del Informe de la 16ª Reunión del Comité Ejecutivo y la Decisión 26/13, párrafos (a) y (b), pedir a la Secretaría que, en cooperación con los organismos de ejecución, desarrolle definiciones y procedimientos que aseguren más transparencia y coherencia en el cálculo de la eliminación de SAO en los documentos y en los informes sobre terminación de proyectos, y que informe de los resultados en la 32ª Reunión del Comité Ejecutivo;
 - (c) Añadir el siguiente párrafo a la Decisión 28/2 del Comité Ejecutivo: “Pedir a los organismos que, siempre que sea posible, retengan una parte de la financiación del proyecto o del reembolso de su costo hasta que se aporte prueba de la eliminación y destrucción de los equipos.”

- (d) Pedir a la Secretaría que establezca, en cooperación con los organismos de ejecución, listas de piezas clave de equipos normalizados que tengan que destruirse o inutilizarse, mientras que otras piezas que se especifiquen podrían utilizarse como piezas de repuesto o en un departamento de asistencia técnica (por ejemplo, los detectores de fugas), y que, al mismo tiempo, identifique posibles mecanismos adecuados para verificar su destrucción; y
- (e) Pedir a los organismos de ejecución que informen a las oficinas nacionales del ozono del propósito y resultado de todas las misiones que lleven a cabo tanto su personal como los consultores en los países afectados, y que impliquen siempre a las oficinas nacionales del ozono en la identificación y elaboración de los proyectos.

(b) Informe final sobre la evaluación de los proyectos de fortalecimiento institucional de 1999 y el proyecto de plan de medidas de seguimiento

9. El Oficial Superior de Supervisión y Evaluación presentó el Informe final sobre la evaluación de los proyectos de fortalecimiento institucional de 1999 y el proyecto de plan de medidas de seguimiento (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/6 y Corr.1).

10. El Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas discutió las conclusiones del Oficial Superior de Supervisión y Evaluación (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/6 y los correspondientes informes detallados y Corr.1) y reconoció que estas conclusiones resaltan, entre otras cosas, la importancia de que las oficinas nacionales del ozono tengan un mandato y una posición adecuados y que participen plenamente en la planificación de las medidas concretas de eliminación de SAO (aun reconociendo que en varios de los países evaluados se da ya una situación satisfactoria). Con objeto de poner en práctica la Decisión 27/10, reconociendo el importante papel de las oficinas nacionales del ozono en el diseño y ejecución de estrategias encaminadas a posibilitar el cumplimiento por sus gobiernos de sus compromisos dimanantes del Protocolo de Montreal, y reconociendo igualmente los recursos que el Fondo Multilateral tiene que asignar y seguirá asignando para el apoyo y la formación de las oficinas del ozono, el Subcomité recomendó al Comité Ejecutivo:

- (a) Tomar nota del Informe final sobre la evaluación de los proyectos de fortalecimiento institucional de 1999 y el proyecto de plan de medidas de seguimiento (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/6 y Corr.1);
- (b) Instar a todos los países del artículo 5 con proyectos de fortalecimiento institucional a que garanticen:
 - (i) que la Oficina Nacional del Ozono reciba un mandato claro con competencias para llevar a cabo el trabajo diario encaminado a la elaboración, coordinación y, cuando proceda, ejecución de las actividades del gobierno para el cumplimiento de los compromisos dimanantes del Protocolo de Montreal, todo lo cual requiere también el tener acceso a los responsables de la toma de decisiones y a los organismos de ejecución;

- (ii) que la posición y capacidades de la Oficina del Ozono y la continuidad de sus funcionarios, recursos y líneas de mando en el marco de la autoridad competente en materia de ozono resulten adecuadas para el satisfactorio desempeño de las tareas de la Oficina del Ozono;
 - (iii) que se asignen a un oficial especificado de alto nivel, o a un puesto en la línea de autoridad, las competencias globales para la supervisión del trabajo de la Oficina del Ozono y para asegurar que las medidas que se adopten sean adecuadas para el cumplimiento de los compromisos dimanantes del Protocolo;
 - (iv) que se establezcan las necesarias estructuras de apoyo, tales como comités de dirección, grupos de asesoramiento en los que participen otras autoridades adecuadas, el sector privado y las ONG, etc.;
 - (v) que el personal y los recursos financieros y equipos facilitados por el Fondo Multilateral se asignen exclusivamente a la tarea de eliminar el consumo y producción de SAO, y que se pongan a disposición de la Oficina del Ozono;
 - (vi) que se elaboren planes anuales de actividades para la Oficina del Ozono y se integren en los procesos de planificación interna de las autoridades;
 - (vii) que se establezca un sistema fiable de recogida y supervisión de datos de importación, exportación y producción de SAO; y
 - (viii) que las medidas adoptadas y los problemas que se encuentren se comuniquen a la Secretaría y/o al organismo de ejecución a cargo del proyecto de fortalecimiento institucional cuando así lo requiera el Comité Ejecutivo.
- (c) Pedir a la Secretaría que, en colaboración con los países interesados, tanto del artículo como no acogidos a dicho artículo, y los organismos de ejecución, elabore unos principios generales aplicables a los acuerdos entre gobiernos y organismos de ejecución referentes a proyectos nuevos y renovados de fortalecimiento institucional, que incorporen los elementos que se mencionan en el apartado (b), reconociendo, no obstante, que los acuerdos deben ser adecuados y adaptables a la situación específica de los distintos países. Estos principios deberán resaltar que las medidas a tomar deben consignarse, si bien sólo en términos generales, en el acuerdo de fortalecimiento institucional;
- (d) Dar instrucciones al organismo de ejecución a cargo del proyecto de fortalecimiento institucional para que lleve a cabo un seguimiento del estado de la eliminación de SAO y de los problemas encontrados por la Oficina del Ozono, y discuta con las oficinas nacionales del ozono y proponga posibles soluciones;
- (e) Dar instrucciones a todos los organismos de ejecución para que se aseguren de

que todas sus propuestas de proyectos se basen en la planificación estratégica vigente del gobierno del país del artículo 5 y se aseguren de que la Oficina del Ozono participe plenamente en la planificación y elaboración de los proyectos, faciliten regularmente a las oficinas del ozono información sobre la marcha de la ejecución de los proyectos y las ayuden a mejorar su capacidad para supervisar y evaluar los proyectos ejecutados y su efecto sobre el país;

- (f) Solicitar a los organismos de ejecución que definan un procedimiento para la justificación de la reasignación de fondos entre las líneas presupuestarias de los proyectos de fortalecimiento institucional e informen de ello en la 31ª Reunión del Comité Ejecutivo; y
- (g) Solicitar al PNUMA y a la ONUDI que estudien la posibilidad de que los informes trimestrales sobre la marcha de las actividades pasen a ser semestrales e informen de ello en la 31ª Reunión del Comité Ejecutivo.

(c) Informe sobre el resultado del taller sobre formatos de los informes de terminación de proyectos

11. El Oficial Superior de Supervisión y Evaluación presentó el informe sobre el resultado del taller sobre formatos de los informes de terminación de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/7).

12. Durante la deliberación, algunos miembros del Subcomité expresaron su preocupación por lo referente a la carga que supone la preparación de informes y al aumento de trabajo que podría representar para las oficinas nacionales del ozono.

13. Al término de la deliberación, el Subcomité recomendó al Comité Ejecutivo:

- (a) Aprobar el formato revisado de los informes de terminación de proyectos para los proyectos de inversión;
- (b) Tomar nota del plan de evaluación global revisado propuesto para proyectos de inversión;
- (c) Aceptar el principio de realizar una cuantificación así como los tres indicadores propuestos (eliminación de SAO, costo y demoras en la ejecución);
- (d) Pedir que el Oficial Superior de Supervisión y Evaluación, junto con los organismos de ejecución, continúe refinando el contenido y la redacción del plan de evaluación e informe de los resultados en la 32ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- (e) Pedir al Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que continúe el diálogo con los organismos de ejecución y las oficinas nacionales del ozono, incluso utilizando para ello las reuniones de redes, sobre el formato sugerido para los informes finales y las solicitudes de ampliación de proyectos de fortalecimiento institucional, para determinar cómo podría simplificarse más el proceso y cómo

podría dividirse el trabajo entre los organismos de ejecución y las oficinas nacionales del ozono de manera que no supusiera una carga adicional para estas oficinas;

- (f) Pedir al Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que indique las diferencias entre los formatos de informes existentes y los formatos propuestos, de manera que los miembros del Subcomité puedan comparar el trabajo necesario para completar cada una de las versiones de los informes;
- (g) Pedir que las futuras propuestas de actualizaciones de programas de país vengan acompañadas de una evaluación de los resultados alcanzados con el programa de país aprobado.

(d) Estudio interno sobre la evaluación de redes regionales (programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2000)

14. El Oficial Superior de Supervisión y Evaluación presentó el resumen de un estudio interno sobre la evaluación de redes regionales (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/8) elaborado por un consultor que ha analizado la documentación existente en la Secretaría del Fondo Multilateral y revisado los informes de reuniones de las redes facilitados por el PNUMA.

15. En el transcurso de un breve intercambio de opiniones, se subrayó que las reuniones de redes deberían utilizarse para el intercambio global de puntos de vista y no para discutir proyectos particulares, y también que el orden del día de dichas reuniones debería ser establecido por los propios funcionarios responsables de las SAO participantes. También se puso de relieve que el principal objetivo de las redes de funcionarios responsables de las SAO era el de fortalecer la capacidad de las oficinas nacionales del ozono de los países del artículo 5 para diseñar y ejecutar políticas y estrategias efectivas.

16. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo tomara nota del planteamiento propuesto en UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/8 para la evaluación de redes regionales.

(e) Posibilidad de realizar un estudio interno sobre los proyectos de recuperación y reciclaje

17. En respuesta a la Decisión 29/5, el Oficial Superior de Supervisión y Evaluación presentó sus propuestas referentes a la realización de un estudio interno sobre los proyectos de recuperación y reciclaje (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/9).

18. Se pidió a los miembros que realizaran aportaciones referentes a los posibles contenidos del estudio. Se señaló asimismo que, aunque los proyectos de recuperación y reciclaje son proyectos de inversión, normalmente tienen una estrecha relación con proyectos que no requieren inversión, y particularmente con los proyectos de formación.

19. El Subcomité recomendó al Comité Ejecutivo:

- (a) Tomar nota de la información contenida en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/9;
- (b) Pedir al Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que presente en la 31ª Reunión del Comité Ejecutivo un estudio interno sobre los proyectos de recuperación y reciclaje, como adición al Programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2000, teniendo en cuenta las deliberaciones y sugerencias del Subcomité.

CUESTIÓN 3 DEL ORDEN DEL DÍA: RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS

20. El Subcomité examinó el informe sobre los retrasos en la ejecución de proyectos

(UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/16) y, después de recibir más explicaciones e información actualizada de los representantes de los organismos de ejecución, recomendó que el Comité Ejecutivo:

- (a) Tome nota de que se han notificado progresos en los siguientes proyectos, que no deberían anularse, pero deberían seguir siendo supervisados estrictamente:
 - Recuperación y reciclaje de refrigerante (PRC/REF/20/TAS/04) (PNUD);
 - Adzen S.A. C.I.F. (ARG/REF/19/INV/43)(Banco Mundial);
 - P.T. Foamindo Industri Uretan (IDS/FOA/11/INV/12)(Banco Mundial);
 - P.T. Erlangga Trimanunggal Kusumah (IDS/FOA/13/INV/16)(Banco Mundial);
 - Positive Foam Industry (IDS/FOA/15/INV/19)(Banco Mundial);
 - Suavestar: espuma para embaldosado flexible (ARG/FOA/20/INV/48) (PNUD);
 - Nutal: inv. refrig. comercial (VEN/REF/17/INV/40) (PNUD);
 - Andina: inv. refrig. doméstica (PER/REF/15/INV/04) (PNUD);
 - Fortalecimiento institucional para la eliminación de SAO en Mozambique (MOZ/SEV/15/INS/03) (PNUMA);
 - Coldair, Modern Refrigerator & Metal furniture Co., Sheet Metal Industries (SUD/REF/19/INV/06) (ONUDI);
 - Real Value Appliances Ltd. (IND/HAL/18/INV/60) (Banco Mundial);
 - Eliminación de CFC en plantas de producción de refrigeradores domésticos en Aurora (ARG/REF/18/INV/35) (Banco Mundial);
 - Piragua S.A. y Piragua San Luis (ARG/REF/18/INV/36)(Banco Mundial);
- (b) Con respecto al proyecto “Musimassejahtera Abadi”, (IDS/FOA/15/INV/30) (Banco Mundial), tome nota de que los progresos habían sido mínimos y de que se había solicitado al Banco Mundial que averiguase si era probable algún progreso e

informara nuevamente en la 31ª reunión del Comité Ejecutivo para que se adopte una decisión;

- (c) Tome nota de la anulación por mutuo consentimiento entre el Gobierno interesado y el organismo de ejecución del proyecto de eliminación de 1,1,1 TCA en Teperman, en Brasil, (BRA/SOL/20/INV/58) (ONUDI), y de que los fondos, que ascienden a \$EUA 152 176 (más la comisión del organismo), se devolverían para su reprogramación;
- (d) Tome nota de la anulación del proyecto bilateral de sustitución de bromuro de metilo por sustancias que no agotan la capa de ozono en el acopio de cereales en Kenya (KEN/FUM/21/DEM/12), y de que Australia reintegraría al Fondo Multilateral el saldo restante, cuya cifra definitiva se comunicará a la Secretaría del Fondo a fines de abril de 2000;
- (e) Tome nota de la transferencia de Finlandia al PNUMA del programa bilateral de capacitación en Etiopía (ETH/REF/23/TRA/04), cuyo monto asciende a \$EUA 82 735, con gastos administrativos de \$EUA 10 755;
- (f) Retenga el futuro financiamiento de proyectos en Kenya hasta que se resuelva la cuestión de los derechos de estadía de la ONUDI.

CUESTIÓN 4 DEL ORDEN DEL DÍA: PLAN ADMINISTRATIVO REFUNDIDO DEL FONDO MULTILATERAL PARA EL AÑO 2000

21. La Secretaría presentó el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para el año 2000 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/10 y Corr.1).

22. Se señaló que el Comité Ejecutivo había aprobado proyectos de CFC y halones para Partes que no habían ratificado la Enmienda de Londres. Sin embargo, no se hizo así con los proyectos de bromuro de metilo en el caso de la Enmienda de Copenhague. Además, se señaló que el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/40 contenía la propuesta de que el organismo correspondiente del país afectado tuviera que remitir un escrito indicando la intención del país de completar la ratificación en el plazo de doce meses. Se expresó la preocupación por la falta de consistencia de los requisitos referentes a la ratificación de las enmiendas al Protocolo de Montreal.

23. El Subcomité recomendó al Comité Ejecutivo:

- (a) Tomar nota del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para el año 2000;
- (b) Decidir que los países que no hayan ratificado la Enmienda de Londres puedan mantenerse en el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para el año 2000;

- (c) Solicitar a la Secretaría que se dirija por escrito a las Partes que no hayan ratificado la Enmienda de Londres al Protocolo de Montreal, rogándoles que procedan a su ratificación con la mayor brevedad;
- (d) Solicitar a los organismos de ejecución que, en sus consultas con las Partes del artículo 5, pongan aún más énfasis en la necesidad de ratificar la Enmienda de Londres al Protocolo de Montreal;
- (e) Adoptar el objetivo de desembolso de US\$ 148,8 millones y el objetivo de eliminación de 29.542 toneladas PAO para el año 2000.

24. Se pidió a la Secretaría que se asegure de que, en el futuro, se incluya en los planes administrativos refundidos una tabla resumen de las actividades programadas y su financiación por regiones.

CUESTIÓN 5 DEL ORDEN DEL DÍA: PLANES FINANCIEROS DE COOPERACIÓN BILATERAL PARA EL AÑO 2000

25. La Secretaría presentó los planes financieros de cooperación bilateral (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/11 y Corr.1) e indicó que los Gobiernos de Australia, Japón y Alemania habían presentado enmiendas a sus planes financieros.

26. Con posterioridad al debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:

- (a) Tome nota con reconocimiento de los planes financieros de cooperación bilateral presentados por Alemania, Australia, Canadá, Dinamarca, Francia, Japón, Nueva Zelandia, la República Checa, el Reino Unido y Suecia;
- (b) Inste a que, al preparar planes financieros de cooperación bilateral, se mantengan conversaciones continuas entre los donantes bilaterales, los organismos de ejecución y la Secretaría del Fondo, para evitar superposiciones y asegurar la coherencia;
- (c) Tome nota de las explicaciones brindadas por el representante de Suecia con respecto a los proyectos contenidos en su plan financiero de cooperación bilateral para 2000;
- (d) Solicite al Gobierno de Francia que revise los proyectos de sustitución de enfriadores teniendo en cuenta las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo sobre el financiamiento de tales proyectos.

CUESTIÓN 6 DEL ORDEN DEL DÍA: PLANES FINANCIEROS PARA EL AÑO 2000 DE:

- (a) **PNUD**

27. El representante del PNUD presentó el plan financiero revisado del PNUD para 2000 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/12), advirtiendo que se había producido una importante modificación en los porcentajes sectoriales, tal como un aumento en la cantidad de actividades sobre halones. Con respecto a los índices de desempeño y a la rapidez de entrega, dijo que el PNUD estaba totalmente de acuerdo con los objetivos recomendados por el Subcomité y por el Comité Ejecutivo, pero explicó que sus objetivos internos se basaban en lo que podía alcanzarse de modo realista.

28. Durante las deliberaciones, el Subcomité tomó nota del proceso de contabilidad interna del PNUD, pero consideró que debían mantenerse los objetivos fijados en la 29ª Reunión del Comité Ejecutivo.

29. Tras el debate, el Subcomité le solicitó al PNUD que incorporara las revisiones sugeridas a su plan financiero para 2000 y recomendó que el Comité Ejecutivo:

- (a) Haga suyo el plan financiero revisado del PNUD para el año 2000, tomando nota de que ese aval no significaba la aprobación de los proyectos identificados en el mismo ni su nivel de financiación;
- (b) Ratifique los objetivos fijados por el Comité Ejecutivo en la decisión 29/14, de 13 646 toneladas PAO para el objetivo “PAO eliminadas de aprobaciones anteriores” y un 100% para el objetivo “informes de finalización satisfactoria de proyectos recibidos”;
- (c) Apruebe los índices de desempeño para el PNUD expuestos en las Tablas 1 y 2 de los comentarios de la Secretaría (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/12 y Corr.1) y en el apartado (b) precedente y la cifra de (que será suministrada por el PNUD) como índice de desempeño para las emisiones/reducciones netas de PAO resultantes de los retrasos en la ejecución/finalización prematura de proyectos.

(b) PNUMA

30. El representante del PNUMA presentó el plan financiero revisado del PNUMA para 2000 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/13), describiendo los cambios que se habían introducido en el proyecto de plan financiero y los índices de desempeño ajenos a la inversión no ponderados.

31. Con posterioridad al debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:

- (a) Haga suyo el plan financiero revisado del PNUMA para el año 2000, advirtiendo que ese aval no significaba la aprobación de los proyectos identificados en el mismo ni su nivel de financiación;

- (b) Apruebe los índices de desempeño para el PNUMA expuestos en las Tablas 1 y 2 de los comentarios de la Secretaría (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/13).

(c) ONUDI

32. El representante de la ONUDI presentó el plan financiero revisado de la ONUDI para 2000 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/14 y Corr.1), declarando que en 2000 se prepararían 63 proyectos de inversión en todos los sectores, con una eliminación de 4 441,5 toneladas en ponderación PAO.

33. Durante las deliberaciones, el Subcomité tomó nota de los proyectos identificados como revisiones del plan financiero para 2000 y puso de relieve el hecho de que la ONUDI le había comunicado a la Secretaría los índices pertinentes.

34. Tras el debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:

- (a) Haga suyo el plan financiero revisado de la ONUDI para el año 2000, advirtiendo que ese aval no significaba la aprobación de los proyectos ni su nivel de financiación;
- (b) Tome nota de que los índices de desempeño para los proyectos ajenos a la inversión no ponderados eran 1 ó 2 países para el índice “Políticas apropiadas y oportunas iniciadas por los países como resultado de difusión de instrucción, capacitación, intercambio de información, desarrollo de CP y/o fortalecimiento institucional” y 5-10 toneladas PAO como resultado de los programas en curso de capacitación para proyectos de recuperación y reciclaje;
- (c) Apruebe los índices de desempeño para la ONUDI expuestos en las Tablas 1 y 2 de los comentarios de la Secretaría (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/14) y en el apartado (b) precedente;
- (d) Tome nota de las revisiones al plan financiero de la ONUDI para sustituir el proyecto del sector tabaco en su lista de gastos imprevistos y para añadir a la lista de gastos imprevistos de su plan financiero proyectos imprevistos que podrían usarse para sustituir los proyectos para Kenya.

(d) Banco Mundial

35. El representante del Banco Mundial presentó el plan financiero revisado del Banco Mundial para 2000 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/15), destacando un aumento de 7 a 14 en la cantidad de países para los que se presentarían proyectos y un aumento en la eliminación del consumo de CFC, de 1 725 a 3 162 toneladas PAO. Hizo referencia asimismo a la cuestión de considerar una asignación separada para el sector producción.

36. Durante las deliberaciones, el Subcomité manifestó el punto de vista de que la cuestión de una asignación de recursos separada para el sector producción, indicada en el plan financiero del Banco, debía examinarse como una cuestión aparte del orden del día en una futura reunión.
37. Tras el debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:
- (a) Haga suyo el plan financiero revisado del Banco Mundial para el año 2000, advirtiendo que ese aval no significaba la aprobación de los proyectos identificados en el mismo ni su nivel de financiación;
 - (b) Apruebe los índices de desempeño para el Banco Mundial expuestos en las Tablas 1 y 2 de los comentarios de la Secretaría (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/15).

CUESTIÓN 7 DEL ORDEN DEL DÍA: PROYECTOS FINALIZADOS CON SALDO RESTANTE, SEGUIMIENTO DE LA DECISIÓN 29/9

38. El Subcomité examinó el informe preparado como seguimiento a la decisión 29/9 sobre la medida en que se había comprometido la parte de los saldos de proyectos correspondiente a los organismos de ejecución por proyectos finalizados hasta 1998 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/17). Tomó nota de las aclaraciones adicionales de los organismos de ejecución, incluso de la referencia a un error en los datos del Banco Mundial, cuyo saldo no comprometido era de \$EUA 579 310. Tomó nota de que los organismos estarían mejor informados sobre los saldos no comprometidos a fin de año y de que por lo tanto sería útil examinar esas cifras en la tercera reunión del año, con un informe revisado en la primera reunión del año.
39. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:
- (a) Tome nota con reconocimiento de los informes del PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial, y del reintegro de \$EUA 26,1 millones al Fondo, tal como lo especifican los organismos en la Tabla 1 del documento (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/17);
 - (b) Tome nota de que el PNUD no pudo suministrar información en la presente reunión y de que la misma se presentaría en la 31ª Reunión;
 - (c) Tome nota de las explicaciones de la ONUDI y el Banco Mundial con respecto al nivel de saldos restantes que no habían sido comprometidos por proyectos completados hasta fines de 1998;
 - (d) Solicite a la Secretaría que coordine con los organismos de ejecución para refinar más los saldos no comprometidos y preparar definiciones comunes para los términos incluidos en la Tabla 1 del documento (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/17), en fecha oportuna para la 31ª Reunión.

CUESTIÓN 8 DEL ORDEN DEL DÍA: COSTOS DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS/GASTOS ADMINISTRATIVOS, SEGUIMIENTO DE LA DECISIÓN 29/73

40. El Subcomité examinó el informe relativo a la viabilidad financiera de los costos de los intermediarios financieros, preparado en seguimiento de la decisión 29/73 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/18) y recomendó que el Comité Ejecutivo tome nota de la aclaración proporcionada por los organismos de ejecución sobre la cuestión del costo de los intermediarios financieros.

CUESTIÓN 9 DEL ORDEN DEL DÍA: DATOS SOBRE CONSUMO SECTORIAL DE SAO: INFORME REFUNDIDO BASADO EN LOS INFORMES PRELIMINARES DE LOS ORGANISMOS DE EJECUCIÓN (DECISIONES 28/25 Y 29/10)

41. El Subcomité examinó el informe refundido sobre los datos de consumo sectorial de SAO, presentado en respuesta a la decisión 29/10 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/19). En el transcurso de un breve debate, se puso de relieve la importancia de la información y la destacada función que cumple la misma en las deliberaciones sobre planificación estratégica. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:

- (a) Solicite a los organismos de ejecución que presenten sus informes finales a la 31ª Reunión utilizando el formato del informe refundido que figura en el Anexo II de la nota UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/19, incluso los datos de referencia y las cifras más recientes de consumo total, con tiempo para que la Secretaría prepare y presente un informe refundido a la 31ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- (b) Solicite a la Secretaría que incluya los datos de referencia y las cifras más recientes de consumo total en el resumen de su informe refundido.

CUESTIÓN 10 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

42. No se sometieron otros asuntos a debate durante la reunión.

CUESTIÓN 11 DEL ORDEN DEL DÍA: ADOPCIÓN DEL INFORME DEL SUBCOMITÉ

43. El Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas adoptó su informe a base del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/SCMEF/10/L.1.

CUESTIÓN 12 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

44. El presidente declaró levantada la sesión el martes 28 de marzo de 2000 a las 18:15.